

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 489**  
**Carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la**  
**Universidad Adventista**

En base a lo acordado en la octogésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de Agosto de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales presentado por la Universidad Adventista; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 84, de fecha 21 de Agosto de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 15 de Mayo de 2015, el representante legal de la Universidad Adventista, don Ricardo Adolfo González Astudillo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 16, 17 y 18 de Junio de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 14 de Julio de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 28 de Julio de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 84 del 21 de Agosto de 2015.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso de la carrera está definido de manera explícita y clara, es coherente con la visión y misión institucional y logra orientar al plan de estudio y los métodos pedagógicos empleados en la formación. Incluye en su definición elementos de conocimientos, habilidades y actitudes que deben adquirir los estudiantes. Para su elaboración se consideraron distintas instancias y estamentos. Se observa como debilidad, una baja coherencia entre el plan de estudio y la estructura curricular, además, se detecta cierta carencia en el desarrollo del pensamiento crítico y la actitud indagativa del perfil de egreso. Los procedimientos de monitoreo y evaluación del Plan de Estudio se desarrollan en forma periódica, lo que permite su ajuste y actualización.

El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes y coordinados, y de público conocimiento de los estudiantes, además contempla las cuatro áreas de formación requerida por la Comisión Nacional de Acreditación. Sin embargo se evidencia una falta de consistencia entre programas de estudio y las declaraciones de

principios y objetivos de la unidad. En el proceso de titulación, los estudiantes logran desarrollar las capacidades propias del titulado de pedagogía.

Respecto a la efectividad del proceso de enseñanza, se constata la presencia de criterios claros de admisión, que incluyen una entrevista con el Director de Carrera, los que además son conocidos y validados por los estudiantes, apropiados para que los alumnos tengan una razonable oportunidad de alcanzar el título profesional. Por otro lado, se observan mecanismos de evaluación del logro de competencias en las asignaturas del plan de estudio.

La carrera consta de un definido y adecuado sistema de gestión de los recursos educacionales, que permite dar curso a las actividades propias del programa en relación al proceso de enseñanza aprendizaje. Por otra parte se destaca la existencia del Centro de apoyo académico al estudiante (CAAE), que contribuye desarrollo académico de los alumnos.

La unidad muestra preocupación por realizar seguimiento y análisis de sus procesos de formación, tales como tasas de aprobación, retención y titulación, facilitando la aplicación de acciones remediales que permitan mejorar dichos indicadores. Asimismo, cuenta con comunicación y seguimiento de sus egresados, utilizando los antecedentes recogidos con fines de retroalimentación, para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio.

En cuanto a la vinculación con el medio que realiza la unidad, se evidencia una estrecha relación con los colegios de la red adventista, sin embargo la vinculación con realidades educacionales diversas es escasa. Se observan acciones de vinculación con el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, de la carrera. No ocurre lo mismo en las líneas de investigación declaradas por la carrera.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional y financiera, que le facilita el logro de sus objetivos administrativos, de gestión y de formación de sus estudiantes. El cuerpo directivo de la unidad es idóneo, calificado y con experiencia necesaria para las funciones que desempeña.

El personal académico es adecuado en calificación y experiencia, alineado con el quehacer institucional, lo que da garantías de una operación enmarcada por objetivos estratégicos y operativos acordes con la misión declarada. Se aprecian normas y políticas establecidas y conocidas para cumplir con los mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos.

En relación a la infraestructura, la carrera cuenta con instalaciones, recursos necesarios y apropiados para el proceso de enseñanza, adecuados en cantidad y calidad para facilitar el logro de los propósitos formativos, asegurando oportunidades reales para el logro de aprendizajes en los estudiantes. La infraestructura también contempla salas de clase, talleres, laboratorios, espacios de esparcimiento, biblioteca y lugares de trabajo, residencia en el campus, enfermería, espacios deportivos y de recreación, equipamiento

apropiados en número y suficiente para satisfacer los propósitos de la carrera, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Los propósitos y objetivos de la carrera se encuentran claramente formulados, explicitados y actualizados, permitiendo definir de manera adecuada las prioridades y la toma de decisiones, son coherentes con la misión y visión de la institución en la que se inserta. La unidad aplica evaluación de los propósitos y objetivos. La unidad garantiza que la formación del Licenciado en Educación tiene lugar en un ambiente multidisciplinario interno a la Universidad. Sin embargo, como ya se señaló, se detectó una insuficiente diversidad de establecimientos educacionales con que se relacionan los estudiantes.

Existen condiciones para avanzar en el cumplimiento de los propósitos institucionales y de la carrera, los que son conocidos y validados por todas las instancias del programa, tanto en la admisión, plan de estudio y egreso. Se observan reglamentos y normativas que guían el proceder del cuerpo directivo y de la comunidad académica en general, permitiendo organizar el proceso académico según los principales intereses de la carrera. Asimismo, la unidad logra equilibrio entre sus propósitos y su disponibilidad de recursos, servicios y equipamiento, logrando que la publicidad entregada a los postulantes sea un fiel reflejo de lo entregado a los estudiantes en la realidad.

El proceso de autoevaluación de la carrera, contó con la participación de actores internos y externos y demostró la capacidad de autorregulación: Sin embargo, se detectó un bajo nivel de autocrítica de su realidad. A pesar de lo anterior, el informe de autoevaluación identifica claramente sus fortalezas y debilidades detectadas durante el proceso. El plan de mejoramiento por su parte, recoge con acciones de mejora las principales fortalezas y debilidades abordadas en el informe, las que son susceptibles de verificación posterior. En relación al proceso anterior de acreditación, se considera que existieron avances apropiados, en lo relacionado con la difusión del perfil de egreso, el eje de prácticas, seguimiento de egresados y el equilibrio entre el número y dedicación de los docentes en relación a los estudiantes.

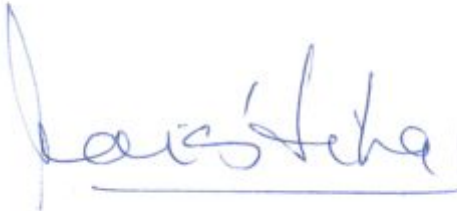

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**



El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista, impartida en modalidad presencial y en jornada**

**diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de seis (6) años, el que culmina el 02 de Agosto de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Adventista, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**